



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° CO1.PCCNTR.xxxxxxx del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL SANTANDER / CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.SLCNTR.14640457 del 2025
OBJETO	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada, complementaria y virtual en la estrategia de Economía Popular, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Industrial del diseño y la manufactura, vigencia 2025. ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	01/03/2025
FECHA DE INICIO	03/03/2025
PLAZO INICIAL	270 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Diego Rene Carvajal Hernandez
CC o NIT	1102363772
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50-33
VALOR INICIAL	\$21.443.400,00 COP
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total de la presente contratación la suma de 21.443.400,00 COP El cual estará amparado en el CDP No: 325 de 2025-01-08. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:



	<p>un pago correspondiente a veintiocho (28) días del mes de marzo por un valor de \$2.223.760</p> <p>Ocho (08) pagos iguales por los meses de abril a noviembre por valor de \$2.382.600 COP. cada uno o por fracción de mes.</p> <p>Un último pago correspondiente a Un (1) día del mes de diciembre por valor de \$158.840 (Se ajusta de acuerdo al Secop II)</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	33325
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 21.443.400,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	01/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$21.443.400,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$21.443.400,00
SUPERVISOR	JAVIER DÍAZ DÍAZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	n.a-

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ ?	PRODUCTO O EVIDENCIA



<p>1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor y reporte horas de CIDM</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------



<p>2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.</p>	<p>Sí</p>	<p>Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor</p>
<p>3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.</p>	<p>Sí</p>	<p>Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor</p>
<p>4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de</p>	<p>parcialmente</p>	<p>Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor y reportes del Sistema Sena Sofia Plus</p>



<p>su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.</p>		
<p>5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de</p>	<p>Sí</p>	<p>Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor</p>



Formación.		
6. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	Sí	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor
7. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	SI	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor
8. Entregar oportunamente los informes	Sí	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor



requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.		
9. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria , según las necesidades del Centro de Formación.	Sí	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor
10. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en	Sí	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor



<p>la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente 6 GTH- F-075 V08 señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.</p>		
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



<p>11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>	<p>Sí</p>	
<p>12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del</p>	<p>Sí</p>	<p>Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor</p>



contrato.		
<p>13. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.</p>	Sí	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor
14. Desplazarse	Sí	Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor



<p>dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.</p>		
<p>15. El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de acuerdo a la necesidad de la Entidad.</p>	<p>Sí</p>	<p>Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor</p>
<p>16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Sí</p>	<p>Evidencia ubicada en: SECOP II, Portafolio del Instructor</p>

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000106284		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/03/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/03/2025	01/04/2026	\$ 2.144.340
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se certifica el cumplimiento del objeto contractual, cuyo propósito fue orientar formación tulada, complementaria y virtual en la estrategia de Economía Popular, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Industrial del diseño y la manufactura, vigencia 2025. ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES.



Las obligaciones pactadas fueron ejecutadas por el contratista a satisfacción de la supervisión, según se evidencia de forma detallada en el informe de cumplimiento de obligaciones consignado en el numeral 2.1 (Aspectos Técnicos - Obligaciones) del presente documento.

El contrato finaliza con la totalidad de los servicios prestados y recibidos formalmente, sin que se registraran multas o sanciones

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N.A.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados durante la ejecución del contrato y entregados oportunamente para el proceso de pago mensual, se evidenció que el contratista cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), conforme a los plazos y disposiciones normativas vigentes. Por lo anterior, se certifica que el contratista se mantuvo al día en la presentación de los soportes requeridos para cada periodo ejecutado.



3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

Javier Díaz Díaz, 17/10/2025

Jairo Orlando Ramirez Montero 30/04/2025

Javier Díaz Díaz 12/12/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que, una vez finalizado el plazo de ejecución y verificado el cumplimiento integral del objeto y de las obligaciones contractuales por parte del contratista, procede la liquidación bilateral del negocio jurídico, conforme a lo dispuesto en la minuta contractual. En este sentido, no se registran saldos pendientes por pagar o por reintegrar, ni existen obligaciones adicionales a cargo de las partes, dado que la totalidad de los servicios fueron recibidos a satisfacción por la supervisión. Por lo anterior, se suscribe la liquidación del contrato en los términos establecidos por el SENA.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica

5.1 Pagos realizados

5. ASPECTOS FINANCIEROS

No Aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 21.443.400
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 21.443.400
Valor ejecutado	\$ 21.443.400
Valor pagado	\$ 21.443.400
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe elaborar la liquidación bilateral del contrato, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar ni valores a favor de alguna de las partes, y que las obligaciones



contractuales fueron cumplidas a satisfacción por el contratista y recibidas formalmente por la supervisión.

Para constancia se firma 24 de diciembre de 2025

JAVIER DIA DIAZ

Supervisor del contrato